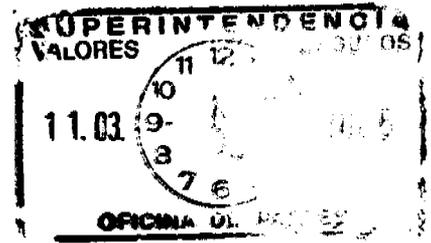


EMPRESAS ALMACENES PARIS S.A.



Santiago, 11 de Marzo de 2005

Señor
Alejandro Ferreiro
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Señor Superintendente:

Adjunto a la presente, cartas de los señores Directores según se indica, dando cumplimiento a la letra c del artículo 207 de la Ley 18.045 del Mercado de Valores, con respecto a la oferta pública de adquisición de acciones de Empresas Almacenes París S.A. formulada con fecha 07 de Marzo de 2005 por Inversiones Río Azul S.A., Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A.:

- Sr. José Manuel Ugarte
- Sr. Juan Pablo Ugarte
- Sr. Cristián Eyzaguirre
- Sr. René Cortazar
- Sr. Felipe Larrain
- Sr. Andrés Navarro

Saluda atentamente a usted,

ANDRES MUNITA IZQUIERDO
Representante Legal

AMI/cry.
Adj.: lo citado
c.c.: Archivo

2005030014468

Santiago, 11 de Marzo de 2005

Señores Accionistas
Empresas Almacenes París S.A.
Presente

Ref.: Informe sobre oferta pública de adquisición de acciones de Empresas Almacenes París S.A. formulada con fecha 7 de Marzo de 2005 por Inversiones Río Azul S.A., Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A.

Estimados Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del Artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Director de Empresas Almacenes París S.A. (“Almacenes París”) por la presente vengo en emitir mi opinión fundada acerca de la conveniencia, para los accionistas de Almacenes París, de la oferta pública de adquisición de acciones de la compañía (la “Oferta”) formulada por Inversiones Río Azul S.A., Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A. (los “Oferentes”) mediante aviso publicado en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias el 7 de Marzo de 2005.

Hago presente a Uds. (i) que el suscrito no tiene relación alguna con las sociedades oferentes, y (ii) que Almacenes París no tiene controlador. Sin perjuicio de lo anterior, hago presente que, directamente o a través de distintas sociedades, el suscrito y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, son titulares de 30.519.325 acciones de Almacenes París, representativas del 5.0865% de su capital social. Dichas acciones son parte de un Convenio sobre Cesión de Acciones suscrito entre Lemoniz S.A., Inmobiliaria e Inversiones Cerro Verde Ltda., Inversiones Río Azul S.A. y Consorcio Financiero S.A., en virtud del cual las partes del mismo se otorgaron, entre otros, derechos preferentes de compra, de venta, *drag-along* y *tag-along* sobre las acciones de Almacenes París de su propiedad, y que podrían impedir y/o restringir a las sociedades relacionadas al suscrito, su participación total o parcial en la Oferta.

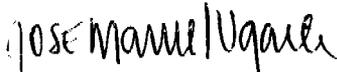
Al formular la presente opinión, me he basado exclusivamente en los términos de la Oferta y en las declaraciones que han formulado las sociedades oferentes, en especial en lo que dice relación en torno a los objetivos de la Oferta y plan de negocios, contenidos en el prospecto de la Oferta.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, vengo en formular las siguientes consideraciones respecto de la Oferta, las cuales deben ser consideradas, entre otros aspectos, por cada uno de los accionistas al momento de tomar una decisión respecto de si aceptar o no la Oferta:

- El precio contemplado en la Oferta, en un contexto histórico, es a juicio del suscrito razonablemente atractivo por lo siguiente:
 - Es superior en un 32% al precio promedio ponderado de las últimas 52 semanas de transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago. En ese mismo período, la acción registró un precio mínimo de \$420 y un máximo de \$880.
 - Si se le compara con la serie de precios de la acción París desde su apertura en Bolsa en el año 1996 a la fecha, corrigiendo los precios por IPC y variaciones de capital, el precio de la Oferta es superior al más alto del período y también superior en un 57% al precio promedio ponderado del período.
- El número de acciones ofrecido comprar por los Oferentes, esto es, 164.000.000 de acciones, es representativo del 27,33% de las acciones de París. Dado que los Oferentes poseen actualmente 136.965.599 acciones representativas del 22.83% de la propiedad de Almacenes París, el número máximo de acciones que potencialmente pueden ser ofrecidas en la Oferta asciende a 463.034.401, esto es, un 77,17%. Por consiguiente, en el hipotético caso que los titulares de la totalidad de dichas acciones aceptaren la Oferta, éstos venderían el 35.4% de sus acciones. Con todo, no es posible con la información disponible a la fecha estimar cual será la prorrata en caso de prosperar la Oferta.

Por último, hago presente a Ustedes que lo expuesto en el presente informe no puede estimarse, directa o indirectamente, como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la Oferta, estando cada accionista en libertad para requerir el asesoramiento específico que estime adecuado y, así, adoptar la decisión que más convenga a sus intereses.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,


José Manuel Ugarte Hernández
Director
Empresas Almacenes París S.A.

Santiago, 11 de Marzo de 2005

Señores Accionistas
Empresas Almacenes París S.A.
Presente

Ref.: Informe sobre oferta pública de adquisición de acciones de Empresas Almacenes París S.A. formulada con fecha 7 de Marzo de 2005 por Inversiones Río Azul S.A., Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A.

Estimados Señores Accionistas:

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra c) del Artículo 207 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en mi calidad de Director Suplente de Empresas Almacenes París S.A. ("Almacenes París") por la presente vengo en emitir mi opinión fundada acerca de la conveniencia, para los accionistas de Almacenes París, de la oferta pública de adquisición de acciones de la compañía (la "Oferta") formulada por Inversiones Río Azul S.A., Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A. (los "Ofertantes") mediante aviso publicado en los diarios El Mercurio y Las Últimas Noticias el 7 de Marzo de 2005.

Hago presente a Uds. (i) que el suscrito no tiene relación alguna con las sociedades oferentes, y (ii) que Almacenes París no tiene controlador. Sin perjuicio de lo anterior, hago presente que, directamente o a través de distintas sociedades, el suscrito y sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, son titulares de 30.519.325 acciones de Almacenes París, representativas del 5.0865% de su capital social. Dichas acciones son parte de un Convenio sobre Cesión de Acciones suscrito entre Lemoniz S.A., Inmobiliaria e Inversiones Cerro Verde Ltda., Inversiones Río Azul S.A. y Consorcio Financiero S.A., en virtud del cual las partes del mismo se otorgaron, entre otros, derechos preferentes de compra, de venta, *drag-along* y *tag-along* sobre las acciones de Almacenes París de su propiedad, y que podrían impedir y/o restringir a las sociedades relacionadas al suscrito, su participación total o parcial en la Oferta.

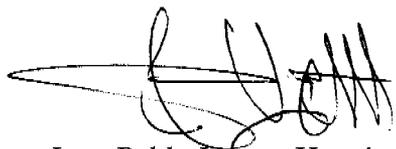
Al formular la presente opinión, me he basado exclusivamente en los términos de la Oferta y en las declaraciones que han formulado las sociedades oferentes, en especial en lo que dice relación en torno a los objetivos de la Oferta y plan de negocios, contenidos en el prospecto de la Oferta.

Teniendo en consideración lo anteriormente expuesto, vengo en formular las siguientes consideraciones respecto de la Oferta, las cuales deben ser consideradas, entre otros aspectos, por cada uno de los accionistas al momento de tomar una decisión respecto de si aceptar o no la Oferta:

- El precio contemplado en la Oferta, en un contexto histórico, es a juicio del suscrito razonablemente atractivo por lo siguiente:
 - Es superior en un 32% al precio promedio ponderado de las últimas 52 semanas de transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago. En ese mismo período, la acción registró un precio mínimo de \$420 y un máximo de \$880.
 - Si se le compara con la serie de precios de la acción París desde su apertura en Bolsa en el año 1996 a la fecha, corrigiendo los precios por IPC y variaciones de capital, el precio de la Oferta es superior al más alto del período y también superior en un 57% al precio promedio ponderado del período.
- El número de acciones ofrecido comprar por los Oferentes, esto es, 164.000.000 de acciones, es representativo del 27,33% de las acciones de París. Dado que los Oferentes poseen actualmente 136.965.599 acciones representativas del 22,83% de la propiedad de Almacenes París, el número máximo de acciones que potencialmente pueden ser ofrecidas en la Oferta asciende a 463.034.401, esto es, un 77,17%. Por consiguiente, en el hipotético caso que los titulares de la totalidad de dichas acciones aceptaren la Oferta, éstos venderían el 35,4% de sus acciones. Con todo, no es posible con la información disponible a la fecha estimar cual será la prorrata en caso de prosperar la Oferta.

Por último, hago presente a Ustedes que lo expuesto en el presente informe no puede estimarse, directa o indirectamente, como una sugerencia o consejo para aceptar o rechazar la Oferta, estando cada accionista en libertad para requerir el asesoramiento específico que estime adecuado y, así, adoptar la decisión que más convenga a sus intereses.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,



Juan Pablo Ugarte Hernández
Director Suplente
Empresas Almacenes París S.A.

Santiago, 11 de Marzo de 2005.

Señores Accionistas
Empresas Almacenes Paris S.A.
PRESENTE

Señores Accionistas:

Me refiero a la oferta pública de adquisición de acciones (“Oferta”) de Empresas Almacenes Paris S.A. (“Paris”), efectuada con fecha 7 de marzo de 2005 por Inversiones Rio Azul S.A. (“Rio Azul”), Consorcio Financiero S.A. (“Consorcio”) y Parque Arauco S.A. (“Parque Arauco”) (“Ofertantes”), con el objeto de adquirir, a prorrata de las que los accionistas acepten vender, un 27,3333% de las acciones de Paris que no sean propiedad directa o indirectamente de Rio Azul y Consorcio.

En mi carácter de Director de Paris y dado lo señalado en el artículo 207, letra c), de la Ley No 18.045 de Mercado de Valores (“Ley de Mercado de Valores”), emito el siguiente informe con mi opinión acerca de la referida Oferta:

1. Cabe mencionar que fui elegido Director de Paris sólo con votos de Administradoras de Fondos de Pensiones y que no tengo relación con los Ofertantes.
2. Con fecha 7 de marzo de 2005 se publicó en los diarios El Mercurio, Las Ultimas Noticias y La Segunda el aviso de inicio de la oferta de Paris. En el referido aviso de inicio y prospecto puesto a disposición de los interesados por los ofertantes se definen todos los términos y condiciones de la oferta, los cuáles doy por conocidos para los efectos de esta opinión.

Cabe destacar que la oferta se hace hasta por un 27,3333% de las acciones de Paris porcentaje que debe alcanzarse para que la Oferta sea declarada exitosa; que dado que la Oferta no contempla la compra de todas las acciones de Paris la cantidad de acciones efectivamente adquiridas a cada accionista sería, probablemente, una prorrata de las acciones que acepten vender.

3. En mi calidad de Director de Paris puedo señalar que la oferta podría resultar conveniente para los accionistas que opten por vender sus acciones por las razones y con las salvedades que paso a enumerar:

- El precio a pagar por acción es de \$900 al contado.

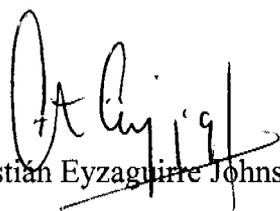
- En cuanto al premio, hay que considerar el precio de la acción de Paris en los meses inmediatamente anteriores a la oferta. Si se analiza el precio promedio de febrero, la oferta refleja un premio de alrededor de 11.5% para los accionistas de Paris. Si se considera el precio de enero, dicho premio se incrementa a poco mas de 13.6%. Por último, si se considera el precio de diciembre, la oferta refleja un premio cercano al 18.8%.

- Sin embargo, el que la Oferta no sea por el total de las acciones de Paris es un aspecto que los accionistas deben evaluar. En efecto, si todos los accionistas de Paris, con excepción naturalmente de los Oferentes, aceptasen vender sus acciones, la prorrata de compra sería de alrededor de 35% de las acciones ofrecidas. En caso de que no todos los accionistas acepten la oferta, la prorrata sería superior. De allí que los accionistas deben estimar cual pudiera ser el precio de mercado de la acción con posterioridad a la Oferta, en caso de que desearan vender, así como evaluar el posible desempeño futuro de Paris, en caso de que desearan permanecer en la empresa.

- En términos cualitativos, cabe considerar la posible existencia de algunas sinergias para la expansión internacional de Paris dada la participación de Parque Arauco como Oferente.

4. Por último, hago presente que esta opinión no puede considerarse como un consejo para vender o no acciones de Paris. Ello requeriría considerar, entre otros aspectos, los particulares intereses de cada accionista.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Cristian Eyzaguirre Johnston

Director

Empresas Almacenes Paris S.A.

Santiago, 11 de Marzo de 2005.

Señores Accionistas

Empresas Almacenes Paris S.A.

PRESENTE

Señores Accionistas:

Me refiero a la oferta pública de adquisición de acciones ("Oferta") de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Paris"), efectuada con fecha 7 de marzo de 2005 por Inversiones Rio Azul S.A. ("Rio Azul"), Consorcio Financiero S,A. ("Consorcio") y Parque Arauco S.A. (" Parque Arauco") ("Offerentes"), con el objeto de adquirir, a prorrata de las que los accionistas acepten vender, un 27,3333% de las acciones de Paris que no sean propiedad directa o indirectamente de Rio Azul y Consorcio.

En mi carácter de Director de Paris y dado lo señalado en el artículo 207, letra c), de la Ley No 18.045 de Mercado de Valores ("Ley de Mercado de Valores"), emito el siguiente informe con mi opinión acerca de la referida Oferta:

1. Cabe mencionar que fui elegido Director de Paris sólo con votos de Administradoras de Fondos de Pensiones y que no tengo relación con los Oferentes.
2. Con fecha 7 de marzo de 2005 se publicó en los diarios El Mercurio, Las Ultimas Noticias y La Segunda el aviso de inicio de la oferta de Paris. En el referido aviso de inicio y prospecto puesto a disposición de los interesados por los oferentes se definen todos los términos y condiciones de la oferta, los cuáles doy por conocidos para los efectos de esta opinión.

Cabe destacar que la oferta se hace hasta por un 27,3333% de las acciones de Paris porcentaje que debe alcanzarse para que la Oferta sea declarada exitosa; que dado que la Oferta no contempla la compra de todas las acciones de Paris la cantidad de acciones efectivamente adquiridas a cada accionista sería, probablemente, una prorrata de las acciones que acepten vender.

3. En mi calidad de Director de Paris puedo señalar que la oferta podría resultar conveniente para los accionistas que opten por vender sus acciones por las razones y con las salvedades que paso a enumerar:

- El precio a pagar por acción es de \$900 al contado.
- En cuanto al premio, hay que considerar el precio de la acción de Paris en los meses inmediatamente anteriores a la oferta. Si se analiza el precio promedio de febrero, la oferta refleja un premio de alrededor de 11.5% para los accionistas de Paris. Si se considera el precio de enero, dicho premio se incrementa a poco mas de 13.6%. Por último, si se considera el precio de diciembre, la oferta refleja un premio cercano al 18.8%.
- Sin embargo, el que la Oferta no sea por el total de las acciones de Paris es un aspecto que los accionistas deben evaluar. En efecto, si todos los accionistas de Paris, con excepción naturalmente de los Oferentes, aceptasen vender sus acciones, la prorrata de compra sería de alrededor de 35% de las acciones ofrecidas. En caso de que no todos los accionistas acepten la oferta, la prorrata sería superior. De allí que los accionistas deben estimar cual pudiera ser el precio de mercado de la acción con posterioridad a la Oferta, en caso de que desearan vender, así como evaluar el posible desempeño futuro de Paris, en caso de que desearan permanecer en la empresa.
- En términos cualitativos, cabe considerar la posible existencia de algunas sinergias para la expansión internacional de Paris dada la participación de Parque Arauco como Oferente.

Santiago, 11 de Marzo de 2005.

Señores Accionistas
Empresas Almacenes Paris S.A.
PRESENTE

Señores Accionistas:

Me refiero a la oferta pública de adquisición de acciones ("Oferta") de Empresas Almacenes Paris S.A. ("Paris"), efectuada con fecha 7 de marzo de 2005 por Inversiones Rio Azul S.A. ("Rio Azul"), Consorcio Financiero S.A. ("Consorcio") y Parque Arauco S.A. ("Parque Arauco") ("Ofertantes"), con el objeto de adquirir, a prorrata de las que los accionistas acepten vender, un 27,3333% de las acciones de Paris que no sean propiedad directa o indirectamente de Rio Azul y Consorcio.

En mi carácter de Director de Paris y dado lo señalado en el artículo 207, letra c), de la Ley No 18.045 de Mercado de Valores ("Ley de Mercado de Valores"), emito el siguiente informe con mi opinión acerca de la referida Oferta:

1. Cabe mencionar que fui elegido Director de Paris sólo con votos de Administradoras de Fondos de Pensiones y que no tengo relación con los Ofertantes.
2. Con fecha 7 de marzo de 2005 se publicó en los diarios El Mercurio, Las Ultimas Noticias y La Segunda el aviso de inicio de la oferta de Paris. En el referido aviso de inicio y prospecto puesto a disposición de los interesados por los ofertantes se definen todos los términos y condiciones de la oferta, los cuáles doy por conocidos para los efectos de esta opinión.

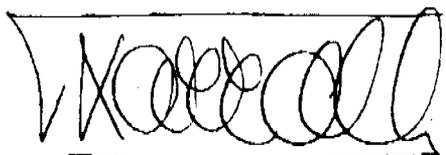
Cabe destacar que la oferta se hace hasta por un 27,3333% de las acciones de Paris, porcentaje que debe alcanzarse para que la Oferta sea declarada exitosa; que dado que la Oferta no contempla la compra de todas las acciones de Paris la cantidad de acciones efectivamente adquiridas a cada accionista sería, probablemente, una prorrata de las acciones que acepten vender.

3. En mi calidad de Director de Paris puedo señalar que la oferta podría resultar conveniente para los accionistas que opten por vender sus acciones por las razones y con las salvedades que paso a enumerar:

- El precio a pagar por acción es de \$900 al contado.
- En cuanto al premio, hay que considerar el precio de la acción de Paris en los meses inmediatamente anteriores a la oferta. Si se analiza el precio promedio de febrero, la oferta refleja un premio de alrededor de 11.5% para los accionistas de Paris. Si se considera el precio de enero, dicho premio se incrementa a poco mas de 13.6%. Por último, si se considera el precio de diciembre, la oferta refleja un premio cercano al 18.8%.
- Sin embargo, el que la Oferta no sea por el total de las acciones de Paris es un aspecto que los accionistas deben evaluar. En efecto, si todos los accionistas de Paris, con excepción naturalmente de los Oferentes, aceptasen vender sus acciones, la prorrata de compra sería de alrededor de 35% de las acciones ofrecidas. En caso de que no todos los accionistas acepten la oferta, la prorrata sería superior. De allí que los accionistas deben estimar cual pudiera ser el precio de mercado de la acción con posterioridad a la Oferta, en caso de que desearan vender, así como evaluar el posible desempeño futuro de Paris, en caso de que desearan permanecer en la empresa.
- En términos cualitativos, cabe considerar la posible existencia de algunas sinergias para la expansión internacional de Paris dada la participación de Parque Arauco como Oferente.

4. Por último, hago presente que esta opinión no puede considerarse como un consejo para vender o no acciones de Paris. Ello requeriría considerar, entre otros aspectos, los particulares intereses de cada accionista.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



Felipe Larraín Bascuñán

Director

Empresas Almacenes Paris S.A.

Santiago, 11 de marzo de 2005

Señores
Accionistas
Empresas Almacenes Paris S.A.
PRESENTE

REF.: OPA de Quiñenco S.A. (a través de su filial Inversiones Río Azul S.A.), Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A. por acciones de Empresas Almacenes Paris S.A., efectuada con fecha 7 de marzo de 2005.

De mi consideración:

En cumplimiento a la obligación establecida en la letra c) del artículo 207 de la ley 18.045, de mercado de valores, procedo a emitir el siguiente informe acerca de la oferta pública de adquisición de acciones ("OPA") de la referencia:

1. La OPA sobre las acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. ha sido formulada por Quiñenco S.A. (a través de su filial Inversiones Río Azul S.A.), Consorcio Financiero S.A. y Parque Arauco S.A. (las Oferentes) sobre las siguientes bases:
 - El objetivo de la OPA es adquirir 164.000.000 de acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. representativas del 27,3333% del capital suscrito y pagado de dicha sociedad.
 - La OPA queda sujeta a la condición que al menos 164.000.000 de acciones, equivalentes al 27,3333% del capital pagado de Empresas Almacenes Paris S.A. sean ofrecidas en venta a las Oferentes de acuerdo a los términos de la Oferta.
 - En caso de ser declarada exitosa la Oferta, Quiñenco S.A., a través de su filial Inversiones Río Azul S.A., adquirirá 52.000.000 de acciones; Consorcio Financiero S.A. adquirirá 52.000.000 de acciones; y Parque Arauco S.A. adquirirá 60.000.000 de acciones. Esto les permitirá convertirse en titulares del 20,0815%, 20,0794% y 10%, respectivamente, de las acciones suscritas y pagadas de Empresas Almacenes Paris S.A.
 - El precio de la Oferta es de \$900 por cada acción de Empresas Almacenes Paris S.A. pagadero en pesos, moneda corriente, sin intereses ni reajustes, el segundo día hábil bancario a contar de la fecha de publicación del aviso resultado.
 - El precio de la Oferta representa un premio por control de 15,2404% en relación al precio de mercado de la acción de Empresas Almacenes Paris S.A. el que según la definición legal es de \$780,9578.
 - La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, comenzando a las 00:00 horas del día 8 de marzo de 2005 y expirando a las 24:00 horas del día 6 de abril de 2005.
2. En los términos que está planteada la OPA, no es posible realizar una estimación adecuada respecto del factor de prorratio que se producirá entre los accionistas que hayan aceptado la Oferta en caso de que ésta se declare exitosa. Luego de haber analizado los términos y condiciones de la oferta de los Oferentes, en mi carácter de director de esta sociedad, puedo señalar que esta oferta podría resultar conveniente para los señores accionistas que opten o decidan vender sus acciones de Empresas Almacenes Paris S.A. conforme a sus términos y condiciones, y en función del factor de prorratio.

3. No obstante debo aclarar que mi parecer no puede estimarse, ni directa ni indirectamente, como una sugerencia o consejo, ya sea para vender o no sus acciones en Empresas Almacenes Paris S.A. En efecto, para tal circunstancia, sugiero a los señores accionistas si lo consideran necesario, requerir el asesoramiento que estimen mas adecuado, tanto en sus aspectos legales, financieros, tributarios u otros, a fin de adoptar informadamente la decisión que estimen mas conveniente a sus respectivos intereses.

Finalmente, hago presente que el suscrito no es una persona relacionada al Oferente y que no tiene interés económico en esta operación.

Saluda atentamente a ustedes,



Andrés Navarro H.
Director

Empresas Almacenes Paris S.A.